

Señora
ZORAIDA TOVAR MARTÍNEZ
Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a solicitud No. 759-26

Respetada señora:

En atención a la solicitud radicada el 20 de mayo de 2026 bajo el número 759-26, por medio la cual usted solicita autorización para el uso del espacio público, nos permitimos informarle que, con el fin de dar trámite a dicha solicitud, es necesario que allegue los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad del responsable del evento.
2. Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del Distrito de Barrancabermeja y frente a terceros, equivalente a 200 SMLMV.
3. Certificación de aprobación del Plan de Contingencia y Emergencias por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Distrito de Barrancabermeja.
4. Rut actualizado y vigente 2026
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Vigente 2026

Tras la revisión de la documentación presentada, se determinará la viabilidad del permiso solicitado. En caso de que dicha autorización sea concedida, su vigencia no podrá exceder los 30 días calendario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 203 de 2026, mediante el cual se adoptó el Manual Unificado de Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

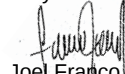
Una vez recibida la documentación completa, se procederá al estudio y respuesta formal de su solicitud.

Cordialmente,



HECTOR MAURICIO LEÓN ROBLES
Director de Espacio Público y Control Urbano

Proyectó



Joel Franco
Abogado DEPCU – Ext.

